

9
y cinco pesetas; Un sello para el Matadero, ocho pesetas; Pidas para una reparacion, cinco pesetas; Materiales para idem, en la escuela de Beniojan, ciento veintiocho pesetas setenta y cinco centimos; Gesso para idem idem idem sesenta centimos; Impresiones, veinte pesetas; idem, cuarenta y seis pesetas veinticinco centimos; Gasa y balleta para vendajes, cuarenta y una pesetas doce centimos; Sulfato de quiniina, cuarenta y tres pesetas setenta y cinco centimos; Reparaciones en la escalera interior del despacho del Alcalde, cincuenta pesetas; Idem idem idem diez pesetas; Reparaciones en faroles del alumbrado publico setenta y cinco pesetas; Torrales en la reparacion de la Escuela de Beniojan setenta y seis pesetas ochenta y cinco centimos; Idem en el barrio de la poblacion ciento cincuenta pesetas diez centimos; Idem en reparaciones de calles ciento diez y nueve pesetas treinta y cinco centimos; Torrales en riegos de paseos diez y ocho pesetas; y Material de Secretaria ciento cincuenta y ocho pesetas, ochenta centimos:

15
Mocion del Sr. Alcalde El Señor Alcalde, despues de concluido el despacho referente a los socorros de los soldados que vienen de Cuba
hizo presente que a los soldados que vienen de Cuba, enfermos, hay obligacion de darles socorro; que a los que se le han presentado los ha socorrido de su bolsillo particular, lo que dice no para que se le reintegre, sino como demostracion de que, como Alcalde, no tiene Capitulo del presupuesto de que disponer, para tal objeto, y a fin de que el Ayuntamiento resuelva, en vista de haberse presentado anteayer la madre del soldado Antonio Trivino Gracia, de Sucinas.

